



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00855-2026
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA / ELECTRÓNICA CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS, DE RASTROS Y BALÍSTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO (COMPRA ANUAL) - C. DIRECTA N° 047/2026
Movimiento Número	VI-00855-2026-I-0044
Descripción	DISPOSICIÓN AG - AUTORIZA C. DIRECTA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 1211/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SFERCO, LEANDRO LUCIANO
Estado	PUBLICADO (03/06/2026 07:38:26)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00855-2026 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 047/2026 con el Sr. Javier Esteban Gorriti y el Sr. Gonzalo Luis Abaroa tendiente a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA / ELECTRÓNICA CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS, DE RASTROS Y BALÍSTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO (COMPRA ANUAL).**

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la Secretaría de Superintendencia y Técnica de la Procuración General, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, e informó la necesidad de realizar la adquisición anual de los insumos consumibles necesarios para la labor pericial diaria que desarrollan las Unidades Operativas para la Investigación, Unidad de Análisis de Rastros y Unidad de Análisis Balístico del Ministerio Público, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose seis cotizaciones pertenecientes a los Sres. Eduardo Federico Van Doorn (mov. N° I-0008), Gonzalo Luis Abaroa (mov. N° I-0010), Elvio Bruno Volponi (mov. N° I-0013) y Javier Esteban Gorriti



Tonini (mov. N° I-0016); y las firmas El 2 Comunicaciones S.R.L. (mov. N° I-0009) y GRS Patagónica S.R.L. (mov. N° I-0012), conforme las actas de recepción de ofertas incorporadas en movimientos N° I-0011 y I-0017.

Que en movimiento N° I-0020, la Secretaría de Superintendencia y Técnica, intervino indicando que a los efectos de realizar un adecuado análisis técnico comparativo de las ofertas recibidas, se solicite a los proveedores aclaraciones técnicas, extremos que fueron cumplimentados por los proveedores GRS Patagónica S.R.L. Gonzalo Luis Abaroa, Eduardo Federico Van Doorn y Javier Esteban Gorriti en movs. N° I-00022 a N° I-0025. Respecto a los proveedores Volponi y El 2 Comunicaciones S.R.L. no dieron respuesta a lo requerido, según luce en constancia de mov. N° I-0026.

Que en movimientos N° I-0028 e I-0038, intervino el área técnica y concluyó que: las cotizaciones del Sr. Van Doorn y de la firma El 2 Comunicaciones, cumplen con lo requerido para el renglón N° 1 y que sus cotizaciones para los renglones 2, 3 y 4 no cumplen con lo requerido; el Sr. Abaroa cumple con lo solicitado para los renglones 2 a 4, y no así para el renglón N° 1; el Sr. Gorriti cumple para los renglones N° 1 a 3, y no cumple para el renglón 4; mientras que la firma GRS Patagónica S.R.L. cumple para todos los renglones, y el Sr. Volponi no cumple para ninguno de los renglones.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.513.050,00), fundado en el presupuesto del Sr. Javier Esteban Gorriti para el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (\$ 446.250,00) y del Sr. Gonzalo Luis Abaroa, para los renglones N° 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 0/100 (\$ 1.066.800,00), los cuales resultan razonables y convenientes para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0040.

Que en movimiento N° I-0034 obra informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.



Que en movimiento N° I-0032 se incorpora planilla de Suministro de Bienes y Servicios debidamente autorizada por la Subadministradora General y la Subdirectora de Gestión de Requerimientos de Tracto Único conforme lo previsto en la Ac. 30/2024.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0043).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1.- Autorizar la Contratación Directa N° 047/2026 con el Sr. Javier Esteban Gorriti, CUIT N° 20-20363610-6, con domicilio legal y comercial en calle Italia N° 731, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA / ELECTRÓNICA CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS, DE RASTROS Y BALÍSTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO (COMPRA ANUAL), para el renglón N° 1 del formulario de pedido de presupuesto, en la suma total de PESOS



CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (\$ 446.250,00).

Artículo 2.- Autorizar la Contratación Directa N° 047/2026 con el Sr. Gonzalo Luis Abaroa, CUIT N° 20-28077068-0 con domicilio legal en calle Ecuador N° 439 de la localidad de Dina Huapi, provincia de Río Negro y comercial en calle Entre Pinos 2 N° 5197 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA / ELECTRÓNICA CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS, DE RASTROS Y BALÍSTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO (COMPRA ANUAL), para los renglones N° 2, 3 y 4 del formulario de pedido de presupuesto, en la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 0/100 (\$ 1.066.800,00).

Artículo 3.- Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	10	293	Útiles y materiales eléctricos	\$ 1.066.800,00
12	10	299	Otros no especificados precedentemente	\$ 446.250,00
TOTAL				\$ 1.513.050,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a los Sres. Javier Esteban Gorriti y Gonzalo Luis Abaroa.

Artículo 4.- Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 5.- Registrar, notificar a los Sres. Eduardo Federico Van Doorn, Gonzalo Luis Abaroa, Elvio Bruno Volponi y Javier Esteban Gorriti; y a las firmas El 2 Comunicaciones S.R.L. y GRS Patagónica S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-